



SUBSANACIÓN AMBIENTAL

En el presente documento se relacionan los documentos correspondientes a la subsanación de los aspectos Ambientales de la oferta presentada por APCYTEL S.A.S. al proceso No. SASINDS-CIES-0127-2023, cuyo objeto es: “Contratar la compra de maquinaria industrial equipo de medición de potencia y analizador de espectro con piezas y accesorios de proyecto tecno parque nodo Ocaña SGPS-10473-2023.”:

1. Certificado

REQUERIMIENTO	El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
SUBSANACIÓN	Se adjunta un certificado donde indica que APCYTEL S.A.S. no está obligado a presentar el RPCAEE debido a que no aplica a los aspectos mencionados como: - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución

Cordialmente;

NORMA CONSTANZA LINARES CORTES

CC. 52885600

Representante legal

APCYTEL S.A.S.



APCYTEL®

CERTIFICADO DE NO OBLIGACION DEL REGISTRO RPCAEE

13/09/2023

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. SASINDS-CIES-0127-2023

Yo, NORMA CONSTANZA LINARES CORTES, identificada con CC. 52 885 600 de Bogotá, en calidad de representante legal de APCYTEL S.A.S. (el proponente) identificada con NIT. 800 085 098-8 declaro que APCYTEL S.A.S. no está obligado a presentar el RPCAEE debido a que no aplica a los aspectos mencionados como:

- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución 480 de 2020.

Atentamente,

Nombre: NORMA CONSTANZA LINARES CORTES

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 52 885 600

Correo Electrónico: gerencia@apcytel.com